



Resolución Directoral Regional

Nº 577-2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

22 DIC 2022

VISTO:

El File del TAP. GÜISA RIOS, RICARDO ENRIQUE, sobre reconocimiento de Tiempo de Servicios y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la liquidación N° 220.-2022-OA/UPER/REM, de fecha 21 de diciembre de 2022 practicada por la Oficina de Administración – Unidad de Personal- Área Remuneraciones y estando a lo dispuesto en el Art. 51° del Decreto Legislativo No. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico, Art. 18° del Decreto Ley No. 22404 y Art. 5° Decreto Supremo No. 018-79-EF del 16/02/79, en donde especifica el otorgamiento de la bonificación personal a razón del 5 %, acorde al Decreto Supremo No. 261-2019-EF y Decreto de Urgencia No. 038-2019 y;

En uso de las atribuciones conferidas con la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley No. 27902, Decreto Supremo No. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y las atribuciones conferidas por la, Resolución Ejecutiva Regional No.049-2021-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Unidad de Personal, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR Bonificación Personal al Servidor Nombrado de la Dirección Regional de Agricultura Tacna del Gobierno Regional de Tacna, que se detalla en porcentajes y fechas siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRES				REM	POR	REM			A DEUDOS
TIEMPO DE SERVICIOS					CENT				
A	M	D	HASTA	MUC	%	PERS	DESDE	HASTA	DEVENGADOS
GÜISA RIOS, RICARDO ENRIQUE									
17	4	2	31/08/2019	598.98	15%	90	18/08/2019	31/12/2019	396
				598.98	15%	90	1/01/2020	31/12/2020	1,080.00
				598.98	15%	90	1/01/2021	31/12/2021	1,080.00
				598.98	15%	90	1/01/2022	-----	
TOTAL, DEVENGADO									2,556.00



Resolución Directoral Regional

Nº 577 -2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

22 DIC 2022

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la Oficina de Administración para abonar la bonificación personal establecida en el numeral anterior con cargo al Presupuesto Análítico del Pliego 460- Gobierno Regional Tacna, Unidad Ejecutora 100 – Agricultura Tacna, cuyo pago estará supeditado a la disponibilidad del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar la Presente Resolución al Interesado y partes pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. MARTINA FRANCISCA ALFEREZ VARGAS
DIRECTORA REGIONAL

DISTRIBUCION

- DRA TACNA
- INTERESADO
- AREA REMUNER
- TRAMITE DOC.
- FILE PERSONAL
- ARCHIVO

MF/V